



OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES  
ADICIONALES DEL PROGRAMA  
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE  
ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL  
ARTÍCULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE  
2011, Y SUS MODIFICACIONES, A 4  
PERSONAS, DE LA REGIÓN DE ARICA Y  
PARINACOTA **27 DIC 2017**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**014616**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en su inciso cuarto, relativo a cuando se transfieran recursos al MINVU para el otorgamiento de subsidios o financiamiento complementario de proyecto, por parte de otros organismos públicos, éstos podrán ser asignados directamente a los beneficiarios sin que se contabilicen en el 30% señalado en el inciso primero del artículo mencionado;
- c) La Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U.) de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de la Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de 2015, en el sentido que indica. Dentro de la nómina aprobada de personas, se encuentra doña Paula Aguilera Labraña, Cédula de Identidad N° 13.863.116-8 y doña Yasna Castillo Dubo, Cédula de Identidad N° 12.614.075-4;
- e) La Resolución Exenta N° 6.355, (V. y U.), de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 1.361, (V. y U.), de 2017, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, y aprueba nómina de personas seleccionadas, entre quienes se encuentra Maria Eugenia Figueredo Fernandez, Cédula de Identidad N° 22.624.560-K y doña Aurelia Nina Ccallohuanca, Cédula de Identidad N° 22.792.999-5;
- f) La Resolución Exenta N° 8.969, (V. y U.), de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 1.535, (V. y U.), que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba proyectos seleccionados, correspondiente al mes de mayo del año 2017, entre los que se encuentra el proyecto "Conjunto Habitacional Portada del Sol", código 134719, de la comuna de Arica, de la Región de Arica y Parinacota;
- g) El Oficio N° 4.732, de fecha 23 de noviembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita la asignación directa de subsidios adicionales para 4 personas, beneficiados mediante las Resoluciones Exentas citadas en las letras d) y e) precedentes, quienes se adscribirán al proyecto "Conjunto Habitacional Portada del Sol", código N° 134719, de la comuna de Arica, de la Región de Arica y Parinacota, y

CONSIDERANDO:

Que según se señala en el Oficio citado en la letra g) de los Visto, las personas que se integrarán al proyecto "Conjunto Habitacional Portada del Sol", código N° 134719, de la comuna de Arica,



fueron seleccionadas mediante las Resoluciones Exentas citadas en las letras d) y e) de los Visto, estando dos de ellas desde hace dos años beneficiadas por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y todas ellas, son jefas de familia, en familias monoparentales;

- b) Lo que se señala en el Oficio citado en la letra g) de los Visto y en la Resolución Exenta citada en la letra f) de los Visto de la presente Resolución, en relación al proyecto "Conjunto Habitacional Portada del Sol", código N° 134719, que contempla en su financiamiento recursos del Programa Especial para Zonas Extremas;
- c) Que las 4 personas que se adscribirán al proyecto "Conjunto Habitacional Portada del Sol", código N° 134719, requieren de recursos adicionales para adscribirse al proyecto antes señalado, los cuales serán financiados por el Programa Especial para Zonas Extremas, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Asignase directamente un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a cada una de las personas que se identifican a continuación por un monto de **822,61 Unidades de Fomento**:

N°	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RUT	DV
1	Paula Leticia	Aguilera	Labraña	13863116	8
2	Yasna Paola	Castillo	Dubo	12614075	4
3	Aurelia	Nina	Ccallohua	22792999	5
4	Maria Eugenia	Figueredo	Fernandez	22624560	K

2. El monto de subsidio asignado mediante la presente Resolución Exenta, ascendente a **3.290,44 Unidades de Fomento**, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2017, de la Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- SEREMI REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- DITEC
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO